



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0146 - 2022-A-MPMN**

Moquegua, **18 MAR. 2022**

### **VISTOS:**

El Informe Legal N°269-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N°281-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN, Informe N°285-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN Informe N°098-2022-AMBY-AC/SGPBS/GA/GM/MPMN, Informe N° 107-2022-AMBY-AC/SGPBS/GA/GM/MPMN, Carta N°016-2022-SITRAMUN-BE-MOQ, Carta N°019-2022-SITRAMUN-BE-MOQ, Carta N°021-2022-SITRAMUN-BE-MOQ RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2022-A/MPMN;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa. Así como en artículo IV del Título Preliminar se la Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 27972. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: 1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos.

Que, conforme a lo normado en el numeral 212.1 del Art. 212 del TUO de la Ley 27444, dispone que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. Así mismo, en su numeral 212.2 dispone que: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

Que, mediante Constancia de Inscripción Automática, de fecha 27 de enero del 2022, emitida por el Abog. Hugo Alan Olazabal NAVARRO - Sub Director de Inspecciones Laborales y Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua, deja Constancia de la Inscripción de la Nómina de la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Moquegua Base Empleados - SITARMUN-BE MOQUEGUA, en mérito al Acta de Proclamación de fecha 06 de Enero del 2022, por el periodo comprendido desde el 06 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2023, (...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0077-2022-A/MPMN, de fecha 21 de febrero de 2022, se resolvió RECONOCER a los miembros de la COMISION NEGOCIADORA DE LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD SITRAMUN MOQ BE, para el proyecto de Convenio Colectivo 2022-2023 (...)

Que, mediante Carta N° 016-2022-SITRAMUN-BE-MOQ, de fecha 21 de febrero de 2022 el Secretario General SITRAMUN-BE-MOQ - Antonio Cuaila Marca, solicita la rectificación de oficio a la R.A. N° 0077-2022/MPMN de fecha 21 de febrero de 2022 en cuanto a la denominación del Sindicato consignado en la Resolución, adjunta copia fedateada de la Constancia de Inscripción Automática. Asimismo mediante Carta N° 019-2022-SITRAMUN-BE-MOQ, de fecha 22 de febrero de 2022, solicitan la reconfirmación paritaria para la negociación colectiva y Carta N° 021-2022-SITRAMUN-BE-MOQ, de fecha 24 de febrero de 2022 solicita la aclaración en la que indica la nómina de los integrantes de la Comisión Negociadora;

Que, mediante Informe N° 098-2022-AMBY-AC/SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 28 de febrero del 2022, el Sr. Alex Beltrán Yugra - Área de Contratos Opina que resulta procedente la rectificación Únicamente a la denominación del sindicato, respecto al Reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados - Moquegua SITRAMUN - BE MOQUEGUA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 077-2022-A/MPMN, de fecha 21 de febrero del 2022. Así como mediante Informe N° 107-2022-AMBY-AC/SGPBS/GA/GM/MPMN DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022 opina que resulta procedente la Rectificación de la parte Resolutiva Únicamente en la Nómina de los integrantes de la Comisión Negociadora del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados - Moquegua SITRAMUN - BE MOQUEGUA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 077-2022-A/MPMN

Que, según el Informe N° 281-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN y el Informe N° 285-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN de fecha 04 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social - Abog. Adrián Lima Mamani, remite el informe del área de contratos a la Gerencia de Administración y recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación, respecto a la rectificación del Acto Resolutivo N° 0077-2022-A/MPMN.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, se designa en su artículo segundo al ING, LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA en el cargo de confianza de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se procede a realizar la rectificación de un miembro por parte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para esta comisión negociadora

Que, con Informe Legal N°269-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión, indicando declarar es PROCEDENTE disponer la rectificación del error material incurrido en Resolución de Alcaldía N° 0077-2022-A/MPMN de fecha 21-02-2022; respecto del ARTÍCULO PRIMERO, respecto de la denominación y la nómina de integrantes de la comisión negociadora, así como al designado en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto debiendo precisar en todo extremo del referido acto resolutivo





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** LA Resolución de Alcaldía N° 0077-2022-A/MPMN de fecha 16-02-2022; respecto del ARTÍCULO PRIMERO, debiendo precisar en todo extremo del referido acto resolutivo, lo señalado a continuación:

**DICE:**

**ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER**, a los miembros de la COMISION NEGOCIADORA DE LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO Y LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES SITRAMUN MOQ BE, para el proyecto de convenio Colectivo 2022-2023, la misma que está integrada de la siguiente manera:

**SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES-SITRAMUN - MOQ-BE**

CARGO	NOMBRE	DNI
Secretario General	ANTONIO JESUS CUAILA MARCA	08883976
Sub Secretario General	RAYMUNDO MANUEL ZEBALLOS	04411784
Secretario de Organización	MARCELINO CLETO LOAYZA MELO	04414980
Secretario de Economía	MARCELA RAQUEL FLORES ESPINOZA	41415517
Secretaría de Acatas y Archivo	BRUNILDA KORA RUBATTO FLORES	04428529
Secretaría de Defensa	ROGELIO SERGIO PERALTA ANDIA	01769356
Vocal	YAQUELINE CAROLINA ALCAZAR CARDENAS	04404180

**REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**

CARGO	GERENCIA /SUB GERENCIA	NOMBRES
Presidente	GERENCIA MUNICIPAL	LIC. MARIO GARCILAZO DE LA FLOR
Miembro	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CPC. SANDRA MENDOZA ALCAZAR
Miembro	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	ABOG. JOSE FREDDY ZEBALLOS ZEBALLOS
Miembro	GERENCIA DE ADMINISTRACION	MGR. JOHNNY WILBER DURAN MAMANI
Miembro	SUB GERENCIA DE TESORERIA	CPC. JUAN CARLOS CASANOVA MARTINEZ
Miembro	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL	ABOG. ADRIAN GUSTAVO LIMA MAMANI

**DEBIENDO DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los miembros de la COMISION NEGOCIADORA DE LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO Y LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE MOQUEGUA BASE EMPLEADOS - SITRAMUN-BE MOQUEGUA, para el proyecto de convenio 2022-2023, la misma que está integrada de la siguiente manera:

**REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE MOQUEGUA BASE EMPLEADOS - SITRAMUN-BE MOQUEGUA**

CARGO	NOMBRE	DNI
Secretario General	ANTONIO JESUS CUAILA MARCA	08883976
Sub Secretario General	RAYMUNDO MANUEL ZEVALLOS	04411784
Secretaría de Economía	MARCELA RAQUEL FLORES ESPINOZA	41415517
Secretaría de Actas y Archivo	BRUNILDA KORA RUBATTO FLORES	04428529
Vocal	YAQUELINE CAROLINA ALCAZAR CARDENAS	04404180
Miembro	FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI	04422742

**REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**

CARGO	GERENCIA /SUB GERENCIA	NOMBRES
Presidente	GERENCIA MUNICIPAL	LIC. MARIO GARCILAZO DE LA FLOR
Miembro	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ING. LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA
Miembro	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	ABOG. JOSE FREDDY ZEBALLOS ZEBALLOS
Miembro	GERENCIA DE ADMINISTRACION	MGR. JOHNNY WILBER DURAN MAMANI
Miembro	SUB GERENCIA DE TESORERIA	CPC. JUAN CARLOS CASANOVA MARTINEZ
Miembro	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL	ABOG. ADRIAN GUSTAVO LIMA MAMANI

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas y servidores involucrados.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la información y estadística, efectuó la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE